



Región de Murcia  
Consejería de Salud



EXP. N°: CAE/9999/1100782938/17/PA

## CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a 1 de febrero de dos mil dieciocho.

### REUNIDOS

De una parte: Don Asensio López Santiago, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

De otra: Daniel Vicente Tobar con D.N.I. nº 20.0006.866V, en representación de la empresa MEDIP HEALTH, S.L., con C.I.F. B-98558885, según apoderamiento otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Gandía, Don Jose-Vicente Roig Dalmau, en la escritura de fecha 16 de julio de 2014, con número de su protocolo 804, para contratar con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, bastantado por el Servicio Jurídico del Servicio Murciano de Salud, según consta en el Acta de Examen y Bastanteo de Poder de fecha 27 de diciembre de 2017.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente de contratación de la EXPLOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE TELEVISION, TELEINFORMACION, TELEFONIA DE PÚBLICO Y OTROS PRODUCTOS DE OCIO Y ENTRETENIMIENTO EN EL COMPLEJO HOSPITALARIO DE CARTAGENA Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR, fue acordada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 31 de mayo de 2017. Dicha tramitación se realiza mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de selección (art.157, del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

II.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 14 de julio de 2017, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 115.6 del RDL 3/2011, de



Región de Murcia  
Consejería de Salud

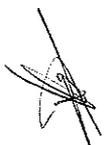


14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

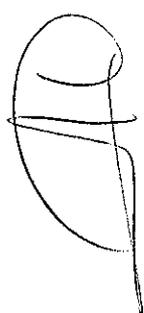
III.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 14 de julio de 2017, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación a favor de MEDIP HEALTH, S.L. (con CIF B-98558885), por Resolución del mismo órgano de fecha 15 de enero de 2018.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes,

### CLÁUSULAS



**Primera:** El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación de la EXPLOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO DE TELEVISION, TELEINFORMACION, TELEFONIA DE PÚBLICO Y OTROS PRODUCTOS DE OCIO Y ENTRETENIMIENTO EN EL COMPLEJO HOSPITALARIO DE CARTAGENA Y EL HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.



**Segunda:** Don Daniel Vicente Tobar, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa MEDIP HEALTH, S.L., a realizar la prestación del servicio en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

**Tercera:** La duración inicial del contrato será de CUATRO AÑOS, a contar desde su firma, iniciándose la prestación el día 1 de febrero de 2018 y finalizando en fecha 31 de enero de 2022.

El contrato podrá prorrogarse, de mutuo acuerdo de las partes, antes de su finalización, por períodos anuales hasta un plazo máximo de otros dos años.

**Cuarta:** El precio del canon que se obliga a pagar al Servicio Murciano de Salud por la empresa adjudicataria es de:

- **Canon de explotación a abonar por adjudicatario s/ nº total de TVS 126.904,80 € (Base imponible 104.880 €+21% IVA 22.024,80 €), siendo el**



**Región de Murcia**  
Consejería de Salud



Dicho importe será abonado según lo previsto en el apartado 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

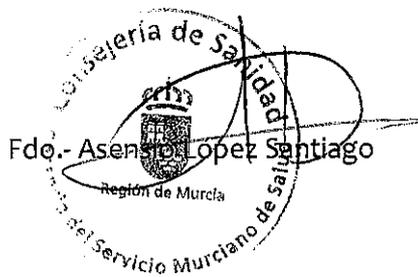
**Quinta:** La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS VENITE EUROS (26.220 €), según queda acreditado mediante resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia número CARM/2017/1000002800, de fecha 29 de diciembre de 2017.

**Sexta:** El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO  
MURCIANO DE SALUD

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA -  
MEDIP HEALTH, S.L..



**MEDIP HEALTH, S.L.**  
C.I.F. ESB98558885  
P.I. Pardines, C/ Lletra B-1  
46722 BENIARJO - (València) SPAIN  
Fdo.- Daniel Vicente Tobar

